

Productos y normas

GONZALO MEDINA: SECRETARIO AEN/CTN.56

Tableros maderacemento

UNE-EN 1328
Resistencia a la congelación

En esta norma se establece un método para evaluar dicha propiedad consistente en preparar 2 juegos de probetas emparejadas.

Al primero se le somete a flexión según UNE EN 310 y sirve de referencia.

Al segundo se le somete sucesivamente a 50 ciclos de congelación a -18°C e inmersión en agua a 20°C . Al finalizar todos los ciclos se repite el ensayo de flexión.

La resistencia a la congelación se evalúa por la relación entre la media de la resistencia a flexión de las probetas patrón y la de las sometidas a ciclos de congelación.

UNE EN 634-2
Especificaciones

Se establecen las especificaciones para los tableros aglomerados con cemento portland, uso en medio seco, húmedo o exterior.

Las especificaciones afectan a las propiedades físicas y mecánicas más comunes de los tableros de construcción (densidad, resistencia a flexión y MOE resistencia a tracción e hinchazón en espesor antes y después de ensayo cíclico.

Sorprende entre las especificaciones establecidas para este

tablero el elevado módulo de elasticidad. Se han fijado 2 clases (clase 1, 4500 N/mm^2 y clase 2, 4000 N/mm^2).

En la norma se relacionan otras propiedades adicionales, algunas de ellas muy características de este tablero como la resistencia a la congelación de la que se acaba de hablar y otras como la estabilidad dimensional, resistencia al choque, arranque de tornillos y fluencia.

Como en el resto de las normas de especificaciones de otros tableros, se incluye la evaluación de la conformidad (con recomendaciones sobre control interno y externo) y marcado.

Muebles de Cocina

UNE-EN 1153
Requisitos de Seguridad

Esta norma, adoptada por nuestro país tiene mucha más influencia que la anterior (sobre dimensiones de coordinación), al enfocarse a cuestiones de seguridad y ser susceptible, por tanto, de referenciarse como de obligado cumplimiento en los pliegos de condiciones de las obras o en documentos de rango superior.

Afecta también a la certificación AENOR de este producto. De hecho podría haber dado lugar a una marca AENOR/SEGURIDAD», sin embargo los fabricantes han preferido incluirla en la Marca N de producto.

Toda la filosofía de la norma se basa en el hecho de que los muebles de cocina o sus elementos sólo pueden causar daños graves cuando están cargados y caen desde una altura significativa.

La norma es de aplicación para:

- a) Muebles y elementos cuyo centro de gravedad se encuentre por encima de 90 cm y cuyo peso en carga exceda los 10 kg.
- b) Muebles y elementos cuyo peso en carga exceda los 35 kg y su centro de gravedad se encuentre entre 350 y 900 mm de altura.
- c) Elementos acristalados con

superficie mayor de $0,1\text{ m}^2$ con alguna parte situada a una altura inferior a 90 cm.

Los ensayos son los siguientes:
a) Sobre entrepaños: fuerza de extracción, fuerza de vuelco y resistencia de los soportes de entrepaño.

b) Sobrecarga de puertas abatibles: similar al de resistencia a cargas concentradas en su extremo (UNE 56.841) pero con un nivel de carga mucho mayor (30 kg en vez de 15). En vez de evaluarse el desplome se exige que la puerta no se desprenda del módulo.

c) Cierre brusco de puertas correderas: similar a maniobrabilidad brusca de puertas correderas pero aquí se evalúan desperfectos y roturas que puedan afectar a la seguridad.

d) Apertura brusca de cajones: similar al de cierre brusco de cajones (UNE 56.841) pero resulta mucho más exigente puesto que la operación de apertura brusca es siempre más desfavorable que el cierre brusco. El cajón no debe salirse del cuerpo del módulo después de 10 ciclos.

e) Resistencia de tapas abatibles.

f) Carga estática sobre planos de trabajo: para encimeras

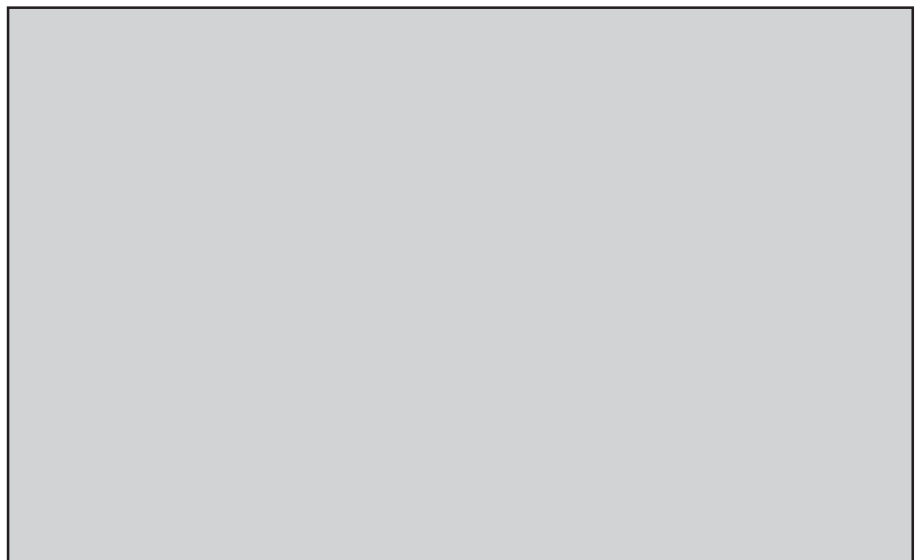
montadas sobre módulos, a las que se aplican 100 kg de carga en el punto más desfavorable.

g) Muebles altos y colgantes: se ensayan las partes móviles (puertas abatibles, estantes, cajones, soportes de entrepaño, etc.) a sobrecarga (similar a UNE 56-841).

h) Elementos acristalados. Estos ensayos son totalmente nuevos.

Ensayo de choque sobre elementos acristalados verticales: Consiste en golpear con un martillo metálico normalizado a través de una placa de caucho en el centro de gravedad del cristal. El cristal debe resistir el impacto o romperse de forma que no implique riesgo. Ensayo de fragmentación del cristal: se golpea el vidrio hasta romperlo debiendo romperse de forma segura (múltiples fragmentos).

i) Ensayo de estabilidad de elementos auxiliares: mesas y sillas. En el borde superior se aplica un momento de 200 Nm y el elemento no debe volcar.



Tableros contrachapados

Norma experimental UNE ENV 635-4.

Selección según el acabado

Las características del tablero contrachapado pueden afectar a la calidad de los acabados superficiales.

En la norma se presentan tres tablas de doble entrada para los tres tipos de tableros (según su ubicación) que contempla la normativa europea, a saber: ambiente seco, ambiente húmedo y utilización exterior.

Cada uno de estos cuadros establece en función del tipo de acabado (por ejemplo, pintura, tratamiento a poro abierto, revestimiento, etc) cuáles han de ser las siguientes características:

- a) calidad superficial de la cara (lisa y lijada, texturada, etc).
- b) clase de aspecto (decorativa) de la cara o paramento (clases I, II, III o VI).
- c) espesor máximo de la chapa de la cara o paramento.
- d) defectos de fabricación admisibles en la 1ª chapa bajo la cara o paramento.
- e) clase de encolado del tablero.

A título de ejemplo se adjunta la tabla 2 relativa a los tableros contrachapados para utilización en ambiente húmedo.

Tabla 2: Acabado de la cara - Guía para la elección del tablero contrachapado para su utilización en ambiente seco según el pr EN 636-2

Código de referencia	F ¹	G ²	H ³	I ⁴	J ⁵
Cara	Lijada o texturada	Lijada o lisa	Lijada o texturada	Lijada o lisa	Ningún requisito
Clase de aspecto mínima *)	I	III reparada	I	II	IV
Espesor mínimo de la chapa de la cara	0,4 mm	0,4 mm	0,4 mm	0,4 mm	0,4 mm
Espesor máximo de la chapa de la cara	3,0 mm	3,0 mm	3,0 mm	3,0 mm	Ningún requisito
Espesor máximo de las chapas internas	5,0 mm	5,0 mm	5,0 mm	5,0 mm	5,0 mm
Defectos en la primera chapa interior	Sin defectos abiertos o juntas solap.	véase artículo 3	véase artículo 3	véase artículo 3	Ningún requisito
Clase de encolado**)	2	2	2	2	2

*) Según EN 635-1, -2, y -3

***) Según EN 314-2

¹Aptitud para la aplicación de cualquier acabado, incluyendo barniz

²Aptitud para la aplicación de un revestimiento

³Aptitud para la aplicación de un lasur o un acabado semitransparente

⁴Aptitud para la aplicación de una pintura

⁵Ningún requisito especial